



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1535-16-39

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 de la Provincia de Buenos Aires; artículos 2 y 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/16, Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19 y N° 192/20, el expediente 3002-1535/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite tiene por objeto la locación del servicio de telefonía privada que atienda y canalice las comunicaciones internas y externas, para inmuebles ubicados en los Departamentos Judiciales del Ministerio Público;

Que por Resolución N° 420/17 de la Procuración General, obrante a fs. 455/456, se adjudicó a la firma LIEFRINK Y MARX S.A. por el término de treinta y seis (36) meses el renglón 2, correspondiente a la contratación del servicio de telefonía privada para atender y canalizar las comunicaciones internas y externas en el inmueble sito en calle Almirante Brown de Morón, perfeccionándose a través de la Orden de Compra N° 118/17 obrante a fs. 467/468;

Que de acuerdo al artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación que tramita en autos (fs. 35/40), el servicio comenzará a regir a partir del mes siguiente de certificada la instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de las centrales telefónicas contratadas en cada renglón;

Que a fs. 472 consta Acta de Recepción Provisoria realizada por la Delegación Departamental Morón del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, de la que surge que el servicio contratado en la Orden de Compra N° 118/17 vence el 30 de septiembre del 2020;

Que los artículos 2 y 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/16, establecen una prórroga de la Orden de Compra a opción del Ministerio Público por doce (12) meses a partir del vencimiento de la misma;

Que a fs. 494/497 se notificó a la firma LIEFRINK Y MARX SA que se hará uso de la opción de prórroga contemplada en los artículos 2 y 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación de referencia y artículo 58 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 499 el Departamento de Presupuesto tomó conocimiento de los créditos presupuestarios requeridos para los ejercicios 2020/2021;

Que a fs. 500/502 obra credencial vigente de proveedor del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma LIEFRINK Y MARX S.A;

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa A.R.B.A. 50/11 (P.B.A.) a fs. 503, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma LIEFRINK Y MARX SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 504/505, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones;

Que a fs. 509 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable;

Que la presente contratación, en atención a su importancia, no se encuentra incluida en las restricciones presupuestarias establecidas en la Resolución P.G N° 192/20;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14.442),

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Prorrogar a partir del 1° de octubre de 2020 por el término de 12 meses la Orden de Compra N° 118/17 de la firma LIEFRINK Y MARX S.A. con domicilio en calle Muñiz N° 1480 de Martínez - San Isidro, el renglón 2 correspondiente a la contratación del servicio de telefonía privada para atender y canalizar las comunicaciones internas y externas en el inmueble sito en calle Almirante Brown N° 151 de Morón, Departamento Judicial Morón, según las especificaciones técnicas, por un importe mensual de \$8.270,00, haciendo un total



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1535-16-39

adjudicado por doce (12) meses de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$99.240,00), en un todo de acuerdo con la Orden de Compra N° 118/17 obrante a fs. 491/492.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 3°:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 4°:** Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

